

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 04 de abril de 2024. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. JAIRO JARAMILLO ARISTIZABAL con C.C. 71.480.152, actuando como agente oficioso de la señora MARIA BELDA MARTINEZ BOHÓRQUEZ (C.C. 23.897.955), en contra de COLPENSIONES, la cual fue remitida por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral por competencia y asignada a este juzgado por reparto efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico del 04 de abril de 2024, Secuencia 6617, y se radicó bajo el N° **2024 – 10058**. Sírvasse proveer.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se dispone:

AVOCAR el conocimiento de la presente Acción de Tutela remitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral; por lo cual se dispone:

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada el señor JAIRO JARAMILLO ARISTIZÁBAL identificado con la C.C. 71.480.152, quien actúa como agente oficioso de la señora MARIA BELDA MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ, identificada con C.C. 23.897.955, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES representada legalmente por el Dr. Jaime Dussan Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, a la seguridad social y al mínimo vital.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** al representante legal de la accionada que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 056 de fecha 05/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA